

## **Nota de prensa**

### **Presentación del Informe 2007 al Parlamento**

**28 de abril de 2008**

## **El síndic recomienda a las administraciones más prevención para evitar conflictos medioambientales**

El síndic de greuges, Rafael Ribó, ha recomendado a las administraciones una mayor intervención preventiva sobre proyectos o iniciativas que pueden causar problemas medioambientales, como por ejemplo ruidos, malos olores o residuos, para evitar problemas posteriores. Entre estos problemas posteriores está el hecho de que a la hora de tomar decisiones acabe pesando más la inversión económica llevada a cabo por los promotores de la actividad que el derecho de los vecinos a la intimidad. Un control inicial de las actividades que verifique que las condiciones minimizadoras se han cumplido evitaría reclamaciones posteriores, la eternización de la tramitación de éstas y las molestias a los afectados.

Ribó ha hecho esta recomendación al Parlamento en la segunda jornada del debate en comisión del Informe 2007 de la institución.

Según el defensor de las personas, con demasiada frecuencia muchas administraciones aún perciben los problemas medioambientales como un estorbo o como un problema “inventado”, de manera que no sienten la urgencia de intervenir y restablecer la legalidad vulnerada. A este fenómeno, es preciso añadirle una legislación poco esmerada y con disfunciones importantes entre la legislación, estatal, autonómica y local (en el campo de los ruidos), una falta de regulación (en el campo de los malos olores) y unas dificultades políticas que condicionan la toma de decisiones (residuos).

### **Otros temas destacados en la comparecencia**

#### **Consumo**

##### **La falta de inversión en la red eléctrica y ferroviaria**

Los incidentes que se han producido en las redes ferroviaria y eléctrica durante el 2007 han puesto de manifiesto la falta de inversión y mantenimiento de dos infraestructuras básicas. El Síndic considera que es precisa una explicación pública y transparente de los motivos por los cuales se paró la inversión en la estructura ferroviaria catalana. La ciudadanía tiene derecho a conocer las razones de la falta de mantenimiento de la red.

También se debería dar una explicación a los miles de afectados, en tanto que sujetos individuales de derechos, que deje claro que se es consciente de los perjuicios causados a centenares de personas por un déficit de funcionamiento de un servicio público directamente imputable a quien el gestiona.

El apagón hizo evidente la fragilidad de una red eléctrica que durante los últimos años ya ha sufrido diversos incidentes de magnitud, como por ejemplo la que afectó a diversos lugares de Cataluña en 2001 y que se desencadenó por unas nevadas. Cuando por circunstancias meteorológicas o por hechos puntuales, como puede ser el desplome de un cable, se paraliza un servicio esencial y básico como el servicio de suministro eléctrico significa que es precisa una revisión a fondo de la red.

De eso se deriva la necesidad que las administraciones públicas lleven a cabo las actuaciones necesarias que permitan evaluar el estado actual de la red eléctrica y cuál debe ser la inversión necesaria, por una parte, para el mantenimiento y la conservación de la red eléctrica existente, y de la otra, para la ampliación de las instalaciones que sean necesarias para garantizar con un nivel óptimo de calidad y de seguridad la prestación del suministro eléctrico que requiere la demanda hoy existente y la que se prevé que habrá en los próximos años y décadas.

Con respecto a eso, es preciso constatar que la Administración tiene un papel muy importante, no sólo a la hora de reglamentar normativamente cuáles tienen que ser las condiciones de prestación del servicio y de sancionar los posibles incumplimientos, sino también a la hora de controlar que los prestadores del servicio cumplan con las obligaciones de calidad, regularidad y de seguridad que comporta la consideración del servicio de suministro eléctrico como servicio de interés público y esencial.

## **Urbanismo**

### **El interés general del planeamiento urbanístico**

Las quejas que llegan al Síndic en este campo indican que es preciso ir más allá de la simple consideración participativa del planeamiento; es preciso mejorar los ritmos para adecuarlos a una realidad social, geográfica y de movilidad que cada vez va más acelerada.

Los cambios demográficos, territoriales y sociales, van frecuencia a una velocidad superior a la del planeamiento urbanístico, y eso se puede acabar convirtiendo en un problema, cuando a la práctica representa un ejercicio democrático claramente orientado a resolver problemas.

Por otro lado, el Síndic valora positivamente el Anteproyecto de la ley de urbanizaciones, que permitirá adaptar muchas de las construidas durante los años 60 a su nueva realidad social. Se observa, pero, que demasiado a menudo algunos ayuntamientos siguen dando licencias urbanizadoras condicionadas, y después no controlan el cumplimiento de las condiciones.

El Síndic continúa interviniendo en procesos de mediación en el barrio del Carmel de Barcelona y, en la mayoría de los casos atendidos hasta ahora, la resolución del Síndic ha sido admitida por los interesados y por la Administración.

## **Educación**

### **La lentitud y dificultades para consolidar las medidas incluidas dentro del Pacto nacional para a la educación**

Las políticas que establece el Pacto nacional para la educación no siempre se están aplicando con la celeridad que las necesidades del sistema requieren. El retraso en la aplicación de medidas para garantizar la gratuidad real de la escolarización en los centros sufragados con fondos públicos es un ejemplo del ello. A pesar de que la normativa impide obligar a las familias a pagar cuotas escolares porque pueden discriminar el alumnado por razones económicas, muchos centros aún optan por establecer aportaciones voluntarias que se acaban pagando como norma.

La disponibilidad de recursos financieros del Departamento de Educación condiciona el ritmo de aplicación de estas medidas y aún son pocos los centros concertados que han establecido uno contrato-programa con el Departamento como solución a sus problemas económicos.

## **Infancia y adolescencia**

### **La protección de la infancia maltratada**

Las quejas que llegan al Síndic ponen de manifiesto que el sistema de protección a la infancia presenta deficiencias que no siempre permiten garantizar la eficacia obligada de protección de los maltratos.

En algunos casos, se detecta la falta de capacidad de la Dirección General de Atención a la Infancia y la Adolescencia (DGAIA) para personalizar y flexibilizar su intervención en cuestiones como por ejemplo la participación de los padres en el cuidado de los hijos que residen en centros. También llegan quejas sobre la falta de adecuación de la plaza asignada en centros residenciales.

Otro tema de preocupación para el Síndic es la llegada de los jóvenes tutelados a la mayoría de edad. A pesar de que cada vez hay más jóvenes que se pueden acoger a un plan de apoyo, muchos otros, no, y corren el riesgo de pasar a formar parte de grupos de población marginal.

Una actuación de oficio iniciada a raíz de los maltratos sufridos por una niña de Salou sirvieron para revisar los procedimientos utilizados y la validez del Protocolo marco de actuación en casos de maltratos graves y abusos sexuales a menores. Se constató que el Protocolo es un instrumento adecuado y que los problemas se derivan de su aplicación. También se constató que podía mejorar la formación de profesionales en maltratos infantiles en todos los ámbitos, los sistemas de comunicación entre instituciones y la celeridad de los procesos, y que se tenían que tomar medidas para paliar la saturación de los equipos de atención a la infancia y la adolescencia (EAIA).

## **Otras actividades del Síndic**

### **Desplazamiento de la oficina a diferentes ciudades de Cataluña**

Con el objetivo de continuar acercando la institución a las personas de toda Cataluña y ofrecer la posibilidad de que puedan presentar quejas o hacer consultas sobre las administraciones, el Síndic ha aumentado, durante el 2007, el número de desplazamiento de la oficina.

Las localidades donde se ha desplazado la oficina durante el 2007 han sido Cerdanyola del Vallès, Calella, Terrassa, Balaguer, Vilafranca del Penedès, Molins de Rei, Tarragona, Lleida y Girona. En estas tres últimas ciudades se aprovechó el desplazamiento para hacer una presentación territorial del Informe anual 2006, dirigida principalmente a entidades y asociaciones.

### **Cooperación internacional**

Durante el año 2007, el Síndic hizo balance del proyecto de asistencia jurídica gratuita que lleva a cabo en Serbia con la financiación de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Desde que se inició en 2003, más de 16.000 personas han sido atendidas, 15.461 lo fueron en el servicio de orientación jurídica, y 898 en el servicio de turno de oficio.

Actualmente, en Serbia se está trabajando en la extensión de la institucionalización de la asistencia jurídica gratuita en la región autónoma de Voivodina y en un programa de apoyo al Ombudsman de Serbia, institución creada recientemente.

En Bosnia, junto con la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, se está llevando a cabo un programa que consiste en promover la elaboración y la firma de un protocolo de actuación en casos de maltratos a menores. De cara al 2008, el Síndic iniciará junto con los ombudsmen de Valonia (Bélgica) y de Luxemburgo un proyecto de cooperación con el Ombudsman de Senegal.

### **Presencia internacional**

El síndic, Rafael Ribó, es director de la región europea del Instituto Internacional del Ombudsman (IOI) y miembro de las juntas directivas europea y mundial. Ha asistido a las tres reuniones de la Junta Directiva Europea, en Barcelona, Atenas y Estrasburgo y en la Reunión Anual de la Junta Mundial, organizada en Australia el mes de noviembre. Durante este encuentro, la Junta Mundial asignó al síndic Ribó la misión de presidir un comité sobre regionalización. También se le encargó que explorase la colaboración con el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia para promover el establecimiento de instituciones de ombudsman en los países donde no hay.

La institución del Síndic también es miembro de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), de la Asociación de Mediadores y Ombudsman de la Francofonía (AOMF) y de la Red Europea de Ombudsman para la Infancia (ENOC), de la cual el adjunto al síndic para la defensa de los derechos de los niños, Xavier Bonal, es el director actual. Como miembro de estas asociaciones, puede trabajar en red e intercambiar información y experiencias con otros defensores de todo el mundo.

**Síndic de Greuges de Catalunya**  
Josep Anselm Clavé, 31  
08002 Barcelona  
Tel.: 933 018 075 Fax: 933 013 187  
sindic@sindic.cat  
[www.sindic.cat](http://www.sindic.cat)